

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: (verifica el quórum legal e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con la asistencia de 28 diputados hay quórum y se abre la Sesión ordinaria a las diez horas con cincuenta y cinco minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Con el permiso de la Presidencia. Orden del día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 15 de diciembre de 2016. I. - Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del catorce de diciembre del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocuro del Ciudadano José Luis López Ruíz y otro firmante, representantes de las distintas Organizaciones de tianguistas, por el que exponen la problemática surgida en la Cuarta Sección de San Ramón de esta Ciudad. 4.- Lectura del oficio PM/I49/2016 y anexo del Presidente Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobaron la reasignación de tres Comisiones. 5.- Lectura del oficio MOP-PRES-085 del Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo aprobaron la destitución del Secretario del Ayuntamiento en mención y se nombró al nuevo Secretario. 6.- Lectura de los oficios ROPDU/041/2016 y RNP/049/2016 de las Regidoras de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ganadería y Desarrollo Rural y la de Nomenclatura y Panteones del Honorable Ayuntamiento de Tecamachalco, Puebla, por los que informan que únicamente fueron convocadas a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de noviembre del año en curso. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene las ternas para designar y nombrar Comisionadas y Comisionado que integrarán el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley que Establece las Bases de Organización del Gobierno de Coalición del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se designa a la Ciudadana María Esther Torreblanca Cortés, como Síndico Municipal sustituta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla. 11.- Lectura de los Dictámenes con

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 15 de diciembre de 2016

Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.-AJALPAN/SAMUEL OLIVIER BALDERAS/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 2.-ALJOJUCA/JOSÉ JUAN GUALBERTO MEDINA TRUJILLO/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 3.-CHILCHOTLA/HERMINIA JIMAREZ MARTÍNEZ/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 4.-GENERAL FELIPE ÁNGELES/ÁNGEL FRANCISCO REYES DOMÍNGUEZ/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 5.-HUEHUETLÁN EL CHICO/LUIS ALEJANDRO TAPIA RODRÍGUEZ/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 6.-MOLCAXAC/ROSALINO ARMANDO OJEDA GONZÁLEZ/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 7.-TEHUACÁN/ELISEO LEZAMA PRIETO/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 8.-TEPEACA/ISAURO CRISÓFORO RENDÓN VARGAS/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 9.-TLACHICHUCA/IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.10.-SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO/JOSÉ CARLOS CORONA PALMA/2013/I ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.11.-COYOMEAPAN/DAVID CELESTINO ROSAS/2014/I ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.12.-GENERAL FELIPE ÁNGELES/ÁNGEL FRANCISCO REYES DOMÍNGUEZ/2014/I ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.13.-HUEHUETLÁN EL CHICO/LUIS ALEJANDRO TAPIA RODRÍGUEZ/2014/I ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.14.-IXCAQUIXTLA/JORGE MIRANDA GONZÁLEZ/2014/I ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.15.-LOS REYES DE JUÁREZ/MANUEL HERRERA PONCE/2014/I ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.16.-TLACHICHUCA/IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS/2014/I ENE - 14 FEB/APROBACIÓN.17.-TLAHUAPAN/EUCEBIO JUÁREZ VENTURA/2014/I ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.18.-TLANEPANTLA/LUIS PORFIRIO ANICETO ROJAS PEREGRINA/2014/I ENE - 14 FEB /APROBACIÓN.19.-ACTEOPAN/JUAN CUELLAR BRAVO/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.20.-CUAYUCA DE ANDRADE/GRACIELA PEREA ARANDA/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.21.-HUAUCHINANGO/GABRIEL ALVARADO LORENZO/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.22.-HUEHUETLÁN EL GRANDE/JOSÉ SANTAMARÍA ZAVALA (Q.P.D.)/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.23.-JALPAN/HUMBERTO OLARTE ROMERO/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.24.-SAN MATÍAS TLALANCALECA/OSCAR ANGUIANO MARTÍNEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.25.-SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC/CIRILO TRUJILLO LEZAMA/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.26.-TECOMATLÁN/INÉS CÓRDOVA AGUILAR/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.27.-TLAPANALÁ/GERARDO ROSAS CÁZAREZ/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.28.-XICOTEPEC/JUAN CARLOS VALDERRABANO VÁZQUEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.29.-ZONGOZOTLA/HONORIO LIMA MANZANO/2014/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN.30.-FIDEICOMISO PÚBLICO PEC/PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA/2014/I SEP - 31 DIC/APROBACIÓN.31.-SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO/JOSÉ CARLOS CORONA PALMA/2014/I ENE - 28 FEB/APROBACIÓN. 12.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con los Inicios de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.-

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

PUEBLA/EDUARDO RIVERA PÉREZ/2013/I ENE - 31 DIC/IPADR. 2.-ATZALA/ALBERTO RAMOS MORÁN /2014/I5 FEB - 31 DIC/IPADR. 3.-AXUTLA/GUADALUPE MARTÍNEZ ZUÑIGA/2014/I5 FEB - 31 DIC/IPADR. 4.-CHIAUTLA/JESÚS CASTRO RAMALES/2014/I5 FEB - 31 DIC/IPADR. 5.-CHINANTLA/JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ENRÍQUEZ/2014/I5 FEB - 31 DIC/IPADR. 13.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución al Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.-CALTEPEC/GENARO PASTOR HUERTA /2008/I5 FEB - 31 DIC /I.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. 2.-TECOMATLÁN/CONCEPCION MUÑIZ ESCALONA/2010/I ENE - 31 DIC/ I.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 3.-CHILA DE LA SAL/MIGUEL PONCE CHÁVEZ/2011/I ENE - 14 FEB/I.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2011. 4.-SAN ANTONIO CAÑADA/JUAN BOLAÑOS AQUINO/2011/I5 FEB - 31 DIC/I. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011. 5.-TECOMATLÁN/CONCEPCION MUÑIZ ESCALONA/2011/I ENE - 14 FEB/ I.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2011. 6.-TEZIUTLÁN/CARLOS ENRIQUE PEREDO GRAU/2011/I5 FEB - 31 DIC/ I.- Daño Patrimonial: \$16'170,471.82. 2.- Sanción Económica: \$16'170,471.82. Total: \$32'340,943.64. 3.- inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 7.-GUADALUPE/ROMARICO GARCÍA BARRALES/2012/I ENE - 31 DIC/I.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. 8.-IXTEPEC/FAUSTO SAINOS GÓMEZ/2012/I ENE - 31 DIC/ I.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. 9.-SAN ANTONIO CAÑADA/JUAN BOLAÑOS AQUINO/2012/I ENE - 31 DIC/ I. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 10.-SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN/ISAAC SÁNCHEZ HUERTA/2012/I ENE - 31 DIC/ I.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. 11.-LIBRES/JOSÉ OSCAR VALERIO HERRERA/2013/I ENE - 31 DIC/ I.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. 12.-SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS/VICTORIANO MELÉNDEZ DE LA ROSA/2013/I ENE - 31 DIC/I.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

.13.-SANTA ISABEL CHOLULA/ALBINO ESPINOZA PANTLE /2014/15 FEB - 31 DIC/ 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 14.- TEHUACÁN/ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ/2014/15 FEB - 31 DIC/ 1.- Daño Patrimonial: \$76'289,516. 2.- Sanción Económica: \$152'579,032.7035. Total: \$228'868,549.05. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 5.- Destitución del cargo.14.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión del Recurso de Revocación contra actos del Honorable Congreso del Estado, siguientes: 1.-QUIMIXTLÁN/FERNANDO MUÑOZ PERALTA/2007/I ENE - 31 DIC/Se propone Admitir el Recurso de Revocación número R.C. 10/2016, interpuesto por el C. Fernando Muñoz Peralta, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Quimixtlán, Administración 2005-2008, en contra del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 27 de julio de 2016, que contiene la Resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, que se refiere al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007..2.-TEHUITZINGO/JOSÉ LUIS RUIZ BAUTISTA/2007/I ENE - 9 AGO/Se propone Admitir el Recurso de Revocación número R.C. 16/2016, interpuesto por el C. José Luis Ruíz Bautista, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tehuiztingo, Administración 2005-2008, en contra del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 27 de julio de 2016, que contiene la Resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, que se refiere al periodo comprendido del 01 de enero al 09 de agosto de 2007. .3.-TEOTLALCO/ PEDRO TEJEDA HERRERA/2007/I ENE - 31 DIC/Se propone Admitir el Recurso de Revocación número R.C: 06/2016, interpuesto por el C. Pedro Tejeda Herrera, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Teotlalco, Administración 2005-2008, en contra del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 29 de julio de 2016, que contiene la Resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, que se refiere al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 4.-QUIMIXTLÁN/ FERNANDO MUÑOZ PERALTA/2008/I ENE - 14 FEB/ Se propone Admitir el Recurso de Revocación número R.C. 12/2016, interpuesto por el C. Fernando Muñoz Peralta, Presidente Municipal de Quimixtlán, Administración 2005-2008, en contra del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 29 de julio de 2016, que contiene la Resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, que se refiere al periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlachichuca, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanepantla, Puebla, para el Ejercicio Fiscal

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Jueves 15 de diciembre de 2016

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla realice acciones preventivas contra las enfermedades del tracto respiratorio causadas por las bajas temperaturas de la próxima temporada invernal, para fortalecer el sistema inmunológico de las personas. Así como también se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República a que en coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, promuevan acciones preventivas contra las enfermedades del tracto respiratorio causadas por las bajas temperaturas. 25.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se adiciona el artículo 278 Quáter y se recorren los subsecuentes artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 26.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Mario Alberto Rincón González, Maritza Marín Marcelo y Manuel Pozos Cruz, integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Compromiso por Puebla, respectivamente, en representación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. 27.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y el Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, en representación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Pablo Montiel Solana, Sergio Salomón Céspedes Peregrina y Carlos Daniel Hernández Olivares, integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Compromiso por Puebla, respectivamente en representación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley de Juventud para el Estado de Puebla. 29.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. 30.- Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para integrar la Primer Mesa Directiva del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional, que actuará del quince de enero al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. 31.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias Secretario. En el primer punto del orden del día ha llegado a esta presidencia oficio signado por los coordinadores y representante legislativo de los diversos grupos políticos que se encuentran en esta asamblea solicitando dispensar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria del 14 de diciembre del año en curso, pregunto a esta asamblea si es de dispensarse la lectura del acta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿por la negativa? ¿Abstención? Aprobado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que acabamos de dispensar. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿en contra? ¿Abstención? Aprobada el acta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 15 de diciembre de 2016. Oficio TEEP-PRE-425/2016 del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, por el que hace del conocimiento que por Acuerdo de ese Tribunal se autorizó el segundo periodo vacacional, comprendido del veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis al seis de enero de dos mil diecisiete, motivo por el cual permanecerá cerrada la sede que ocupa ese Tribunal. Recibo y Enterado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias Secretario. Por lo que respecta a los Puntos 3 al 6 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿por la abstención? ¿en contra?

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 3 a la Comisión de Asuntos Municipales; Los Puntos 4, 5 y 6 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes en lo conducente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ

REGORDOSA: En el Punto Siete del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene las ternas para designar y nombrar Comisionadas y Comisionado que integrarán el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del reglamento interior del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del dictamen con minuta de acuerdo, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿en contra? ¿abstenciones? Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166, 167, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII y 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Dictamen con Minuta de Acuerdo, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, dos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Acuerdo antes referido. En seguida, de conformidad con los artículos 181 fracción III, 186, 187 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; 29, 30, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Cuarto Transitorio de la Declaratoria del Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, que dispone: Cuarto.- Para garantizar la renovación escalonado de los comisionados en las primeras designaciones y nombramientos, el Congreso del Estado, por única ocasión, especificará el período de ejercicio para cada comisionado considerando lo siguiente: 1. Nombrará a un comisionado, cuyo mandato concluirá el cinco de enero de dos mil veintiuno. 2. Nombrará a un comisionado, cuyo mandato concluirá el cinco de enero de dos mil veintidós. 3. Nombrará a un comisionado, cuyo mandato concluirá el cinco de enero de dos mil veintitrés. Atento a lo anterior, la designación de las Comisionadas y Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, será mediante votación secreta, por lo que atento a las disposiciones legales invocadas y con base en las ternas presentadas por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y aprobadas por esta Soberanía, se procederá a nombrar a un

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Jueves 15 de diciembre de 2016

Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, cuyo periodo será el comprendido del seis de enero de 2017 al cinco de enero de 2021, para tal efecto, se solicita a las Diputadas y Diputados favor de expresar el sentido de su voto por una sola opción de los Ciudadanos propuestos. Es decir se les entregará tres papeletas, vamos con la primera, en la primera tiene la opción para elegir al primer comisionado que durará en su encargo hasta el 5 de enero de 2021. La tierra que se encuentra votación es la integrada por García Blanco Francisco Javier, Loeschmann Moreno Carlos Germán, Ocampo Jiménez Adrián Israel. Es la duración de 4 años. En estos momentos la Secretaría procederá a pasar lista de asistencia y los diputados depositarán en la histórica jornada el voto correspondiente. Que la Secretaría pasa lista para el depósito de los votos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: (Pasa lista y realiza el escrutinio)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaría proceda a contar los votos que se encuentran en el ánfora histórica correspondiente. El resultado de la Votación es el siguiente: informó a esta soberanía que existen treinta y un votos válidos, tres votos nulos agrupados de la siguiente manera. García Blanco Francisco Javier cero votos a favor, Loeschmann Moreno Carlos Germán treinta y un votos a favor, Ocampo Jiménez Adrián Israel cero votos a favor. En virtud de que ha concluido la votación de la primera terna, se nombra y designa al Ciudadano Loeschmann Moreno Carlos Germán como Comisionado para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del seis de enero del 2017 al cinco de enero de 2021, por haber obtenido una mayoría calificada de la votación. A continuación se procede a la votación de la segunda terna, para la designación y nombramiento de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, cuyo periodo será el comprendido del seis de enero de 2017 al cinco de enero de 2022, para tal efecto, se solicita a las Diputadas y Diputados favor de expresar el sentido de su voto por una sola opción de los Ciudadanos propuestos en las cédulas que les están entregando en sus lugares. Proceda la Secretaría a pasar lista para recoger la votación correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: (Pasa lista y realiza el escrutinio)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaría proceda a contar los votos que se encuentran en el ánfora correspondiente. El resultado de la Votación es el siguiente: Balderas Huesca Rita Elena cero votos a favor, Carcaño Ruíz Laura Marcela treinta y un votos a favor, Reyes Alfaro Montserrat un voto a favor, dos votos son nulos. En virtud de que ha concluido la votación de la segunda terna, se nombra y designa a la Ciudadana Carcaño Ruíz Laura Marcela como Comisionada para el Instituto de

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del seis de enero del 2017 al cinco de enero de 2022, por haber obtenido una mayoría calificada de la votación. A continuación, se procede a la votación de la tercera terna, para la designación y nombramiento de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, cuyo periodo será el comprendido del seis de enero de 2017 al cinco de enero de 2023 para tal efecto, se solicita a las Diputadas y Diputados favor de expresar el sentido de su voto por una sola opción de los Ciudadanos propuestos. Proceda la Secretaría a pasar lista para recoger la votación y les pedimos sean tan gentiles de repartir las cédulas. Proceda la Secretaría a pasar lista para recoger la votación correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: (Pasa lista y realiza el escrutino)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaría proceda a contar los votos que se encuentran en el ánfora correspondiente. El resultado de la Votación es el siguiente: Ceballos Garduño Christian Mariana un voto a favor, Pimentel Méndez Norma Estela nueve votos a favor, Sierra Palacios María Gabriela treinta y cuatro votos a favor, un voto nulo. En virtud de que ha concluido la votación de la tercera terna, se nombra y designa a la Ciudadana Sierra Palacios María Gabriela como Comisionada para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del seis de enero del 2017 al cinco de enero de 2023, por haber obtenido una mayoría calificada de la votación. Por lo tanto, esta Presidencia declara nombradas y designadas, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y del artículo Cuarto Transitorio de la Declaratoria del Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, por haber obtenido una mayoría calificada de la votación a las personas siguientes: Loeschmann Moreno Carlos German, Carcaño Ruíz Laura Marcela y Sierra Palacios María Gabriela, en términos de lo dispuesto por la base XI numeral 3 de la convocatoria emitida para allegarse de propuestas para la designación y nombramiento de las Comisionadas y Comisionados, remítase el Acuerdo por el que designan y nombran Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Notifíquese la presente resolución al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para los efectos legales procedentes. Que la Secretaría proceda a citar a las ciudadanas y ciudadanos designados nombrados, para que en esta misma Sesión en el Punto de Asuntos Generales presenten la Protesta Constitucional correspondiente.

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Ocho del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley que Establece las Bases de Organización del Gobierno de Coalición del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones aplicables, someto a disposición de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley que establece las bases de Organización del Gobierno de Coalición del Estado de Puebla. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por mayoría. Con fundamento en el artículo 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 1|20 fracciones VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley que Establece las Bases de Organización del Gobierno de Coalición del Estado de Puebla, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Adelante Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, o días ya no sé, ah todavía son días. Amigos de los medios, Mesa Directiva; Yo vote en contra de que no se leyera el Dictamen porque lamentablemente en mi tableta no aparece, le pedí al compañero Carlos que me dijera si en su tableta aparecía el Dictamen y tampoco aparece, entonces no conozco el Documento, desconozco el Dictamen que se está presentando y bueno, pero me imagino cómo viene, además de que no está el Dictamen porqué voy a votar en contra, voy a votar en contra porque quien propuso esta Iniciativa no pregonó con el ejemplo, yo lo escuché el día de la presentación de la Iniciativa, me abstuve de emitir comentario alguno y la verdad aquí cada quien habla como le va en la feria y la verdad a mí en la feria me ha ido muy mal, las coaliciones que hicimos, no a mí como persona, a mí como persona me ha ido muy bien no puedo quejarme soy Diputada Local de esta Coalición, pero más allá de las cuestiones personales al Partido de la Revolución Democrática como Institución más allá que como personas hasta el día de hoy también lo pregunte con el anterior Presidente, no hubo una Mesa a donde se sentaran y dijeran vamos hacer un Gobierno de coalición, hubo una coalición electoral triunfadoras las dos y la última que hicieron también triunfadora, le gusta a la gente, a la gente le gustan estas coaliciones tampoco voy a negar esta situación y realmente qué bueno que hoy se pueda plasmar en las Leyes que se forcé a un Gobierno de Coalición, pero lamentablemente en este tránsito en estos seis años ya de este Gobierno, no hubo un Gobierno de Coalición, personajes que pueden estar en la administración pública, fue a título personal y algunos se afiliaron después, compañeros Diputados que no vienen del PRD se afiliaron para poder ser candidatos del PRD, no hay una política social emanada del PRD, lo del metrobús que se establece y se dice que fue una propuesta del PRD, a lo mejor si hicieron todo lo correspondiente, si fueron y se capacitaron, escucharon y todo, pero las dos presidencias, esta y la otra anterior Presidencia del PRD no hubo una sola Mesa a donde se pudiera establecer los parámetros de poder gobernar con el actual Gobernador del Estado de Puebla; y ese es el fundamento más que legal es un fundamento ético, quien lo propuso no lo llevo a cabo y muy

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Jueves 15 de diciembre de 2016

al contrario, hoy a sus ex aliados, nos persiguen, nos amenazan y nos amedrentan, lástima pudimos seguir siendo buenos amigos, pero no así, insisto esta es la versión como institución más allá como persona y sí hay elementos que me digan aquí está el documento a donde se firmó, acuerdos, políticas, agenda legislativa entre el Partido de la Revolución Democrática y el actual Gobierno me retractaré y pediré disculpas, pero mientras no haya un documento que a mí me muestre que efectivamente hubo un Gobierno de Coalición sostendré lo que acabo de decir; muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias, muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Ustedes disculparan la voz pero la verdad es que el cambio del calor de la mixteca al frío del centro del Estado está un poquito complicado, pero bueno; sería muy fácil decir algo y bueno pues ya votar en el sentido que fuera, pero me acorde que hace algunos años precisamente en este Congreso, cuando todavía no era Diputado vine a visitar a un Diputado cuyo nombre no les daré ni del Partido que fué, pero si le pregunté que como le parecía, que qué veía, que cual era su impresión de ser Diputado y él me dijo, pues bien fácil te la llevas bien relax, nada más hay una Sesión a la semana, vas levantas la mano y pues ya es muy tranquilo, dije a pues si parece que sí; pero creo que en realidad el trabajo de un legislador tiene que ir más allá de eso y pues creo que lo que hemos venido haciendo aquí no es necesariamente un trabajo legislativo, un trabajo de un legislador, más bien es como una maquiladora de Leyes, maquiladora de ordenamientos, lo que estamos haciendo y lo voy a comentar porque efectivamente es una Ley, yo si tuve acceso al Dictamen contrario a la Diputada Socorro, lo estuve esperando en la noche porque sí llegó en la noche, no podía dormir precisamente pensando en el Dictamen y en algunos otros Dictámenes y bueno hasta que llegó, lo imprimí y tuve acceso a él, y es exactamente igual pues a la propuesta inicial y bueno hay varias cosas que quisiera comentar y decía que es una maquiladora porque se presenta el 30 de noviembre de 2016 estamos a 15 de diciembre y apenas 15 días de presentada una Iniciativa pues se está ya aprobando, se discutió ayer en la tarde-noche y se vota el día de hoy, por un lado; por el otro, por más que revisaba la Iniciativa no le encontraba ninguna bondad, no le encontraba ninguna cuestión sustantiva por el contrario, me parece que aprobar una Ley de esta naturaleza estaríamos acabando con siglos de historia de la división del poder, estaríamos enterrando las ideas de Montesquieu, de Rousseau en esta división del Poder porque lo que se pretende en esta Iniciativa es hacer fuerte al Poder Ejecutivo y en estas apenas 6-7 artículos pues no hay ninguna situación, ninguna norma que nos establezca precisamente qué son los Gobiernos de Coalición, cuál es el objetivo, cuál es los efectos, para qué va a servir un Gobierno de Coalición, solamente dan la forma de hacer un Gobierno de Coalición pero no la sustentabilidad de Ley y como precisamente bien lo decía Montesquieu el espíritu de la Ley no la encontramos en esta Ley que están presentando el día de hoy. Por eso me parece, insisto y yo los exhorto a que revisemos bien pues lo que estamos haciendo aquí porque si no entonces sí me estarían dando la razón de que solamente es una maquiladora de Iniciativas el Congreso del Estado, muchas gracias.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Martínez Amador.

C.DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Muchas gracias, con el permiso de la Mesa, compañeros Diputados, personas de los medios, personas que nos acompañan en galerías. Yo creo que es muy fácil descalificar las coaliciones de una manera simplista, estaba haciendo aquí algunos números, el PRD ha pasado de 9 a 27 Presidentes Municipales, paso de 2 a 4 Diputados Locales, las prerrogativas que el día de hoy recibe el Partido casi se han triplicado, lo demás depende de los perredistas, lo demás depende de nosotros, yo creo que aquí el asunto es un tema pues de unificación, es un tema de buscar el camino que necesitamos como Partido y eso no depende de nadie más que de uno mismo, yo creo que la equivocación que se tuvo, si hubo alguna equivocación en aquel tiempo que se negoció la coalición y que no le correspondió ni a la compañera, ni al compañero ni a su servidor fue el tipo de negociación que se hizo y cuando se negocian cosas económicas a cambio de programas de Gobierno, pues lo que se tiene es lo que se pide; entonces creo que el día de hoy estamos recibiendo justamente lo que merecemos, pero también es cierto que como partido evidentemente y digo "evidentemente" sin pasar del manejo de prerrogativas de 10 a 30 millones de pesos, no es un beneficio para el Partido, si pasar de 9 a 27 Presidentes Municipales, si pasar de 2 a 4 Diputados Locales no hay un beneficio para el Partido, habrá que preguntarse ¿Qué es lo que necesitamos para crecer como Partido? Muchas gracias.

C. PRESIDENTE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Tiene la palabra la Diputada Silvia Tanús.

C. DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: A ver si no se me va la señal porque nada más le dejan un poquito. Con todo el respeto que me merecen mis compañeros Diputados que hicieron uso de la palabra, pues hay que leer lo que se está dictaminando y hay que dejar precisado, sobre todo porque puede quedar en los medios una impresión errónea de lo que vamos a aprobar el día de hoy; no vamos a aprobar una reforma constitucional de ninguna manera, porqué, pues porque la analizamos, hubo condiciones y tán tán; no vamos a aprobar una Ley de las bases de organización del Gobierno de coalición que ya está estipulado en la Constitución Federal de la República y en la Constitución del Estado de Puebla, donde dice que podrán y no se le obliga a nadie, compañera Socorro, hacer un Gobierno de Coalición, podrán optar si quieren, donde dice también que nosotros los Diputados tendremos que celebrar el convenio si el Gobernador lo quiere y debemos de ratificar con el voto a los Secretarios que se nombren y deberá ser presentado con un programa de Gobierno, una agenda legislativa y se hará entrega de los nombramientos al Congreso de los titulares y también se podrá de acuerdo a las causas de la disolución que se signen en un convenio se podrá disolver. La verdad yo quisiera que separáramos lo que es un convenio electoral y lo que es un convenio de Gobiernos de Coalición, lo que aquí establece ya está en los ordenamientos federales, ya está en la discusión que tuvo el Senado, ya está en la Reforma que se hizo en el año 2014 electoral; ósea lo único que vamos hacer es armonizarla con la Ley de Puebla, ósea la Reforma Constitucional que en un momento presentó el

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 15 de diciembre de 2016

Ejecutivo del Estado sigue en estudio, esa no se va a aprobar en este momento, no se puede obligar, podrán si quieren lo harán y debemos ahí si los que como partidos cada quien cuando hagan una coalición electoral determinar con quien se coaliguen, si también va haber Gobierno de Coalición para que luego no haya reclamos, eso pues yo creo que tendrán, son temas totalmente diferentes. Como está es una armonización, el Grupo Parlamentario del PRI da su voto a favor para que haya una reglamentación del que quiera hacer Gobiernos de Coalición, porque no es obligación, ni se está obligando por esta Ley a nadie hacer un convenio de coalición, los partidos que decidan coaligarse pues ya tendrán que resolverlo, en otro foro que no es este, si se van a coaligar bajo qué condiciones y si va haber convenio de coalición, no lo sé, eso se lo dejo a los partidos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Tiene el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Solo por alusión, señalé que en mi tableta no estaba el Dictamen, ya apareció ahorita en este momento, pero hace unos minutos, lo reitero no estaba el Dictamen, no apareció en mi tableta y luego señalé pero independientemente de que si aparezca o no el Dictamen para mí el problema es quien lo promovió, eso fue lo que dije, que se pregona con el ejemplo, si es armonización o no es armonización, si hay avances o no hay avances la verdad que bueno, señale puntualmente que desde mi punto de vista, y ahí si nadie va a poder cambiarlo como yo no he cambiado el de ustedes durante estos tres años, así de simple, desde este punto de vista de esta Diputada Local la persona que propuso estas Iniciativas no pregonó con el ejemplo, no lo hizo para esta perspectiva, así de simple solamente. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias vamos a pedirles por favor a las áreas técnicas sean tan gentiles de revisar que todos los Dictámenes se encuentren en las tabletas de todos los Diputados porque así es el procedimiento correcto. Tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Gracias y si bueno tiene razón la Diputada, no aparecía hasta después, en este momento no aparecía pero yo la imprimí desde anoche y bueno también tiene razón la Diputada Silvia Tanús cuando dice que no es una reforma constitucional y efectivamente no es una reforma constitucional porque la Iniciativa está pendiente, pero lo que yo si quisiera poner énfasis y también es cierto que la propia Ley dice "podrán" el problema aquí es que siempre se ha querido, no solamente es que puedan sino que siempre han querido y las condiciones también decía, cuáles son las condiciones de los convenios y precisamente en esta Ley no se establecen pues cuales son las condiciones bajo las cuales tendrían que hacerse estos convenios, tendrían que hacerse estos Gobiernos de Coalición, esta Ley Tiene que servir para eso, para establecer las bases, las condiciones precisamente para saber cómo serán los Gobiernos de Coalición y no tiene nada de ello, yo creo que en un mundo tan convulsionado como el de ahora y México que también no es la excepción por desgracia, me parece que sería bueno Gobiernos Coaligados en donde todos tengamos aporte, donde haya

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

acuerdos, pero no se puede bajo unas reglas tan minias en donde no hay pues ninguna posibilidad de saber cómo se harán estos Gobiernos de Coalición y es tan fácil decía yo hace rato por ejemplo cuando se dice en el artículo 4 el Congreso del Estado deberá ratificar el voto por el voto de la mayoría, entonces es fácil que vengan los que siempre quieren que se aprueben las cosas y por mayoría se aprueban, entonces me parece insisto que no sienta bases concretas, reales para poder hacer Gobiernos de Coalición y solamente enumera que se pueda hacer y que el Congreso tienen la facultad de aprobar este convenio y nada más. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Si Diputado Pablo Rodríguez.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. hago uso de la palabra para hacer un par de clarificaciones porque me parece que algunos señalamientos que se han hecho respecto de lo estamos ahora discutiendo son muy serios y muy graves; el primero es la acusación que se hacía respecto de que quien ha iniciado la iniciativa, quien la ha presentado no ha predicado con el ejemplo, pero las propias palabras de la Diputada que hizo esta mención refería que era una “Coalición electoral”, pues claro que una Coalición Electoral no puede poner ejemplo de una Coalición de Gobierno porque son dos naturalezas distintas y por eso precisaba el Diputado Carlos Martínez Amador el PRD paso de 2 a 4 Diputados, decía, y paso a veintitantas Presidencias Municipales porque la coalición es de naturaleza electoral y se cumple cuando se termina el proceso electoral y cada una de las partes de la Coalición termina llevando la parte de la cosecha que le corresponde, no puede hablarse pues del resultado de un Gobierno emanado de un proceso electoral con partidos coaligados como si se tratase de un Gobierno de Coalición, es una naturaleza distinta, pero hay una afirmación mucho más seria cuando dicen que estamos enterrando las ideas del por cito de Montesquieu, nada más falso que esto, un problema profundísimo de México es que llevamos 200 años con un Presidente electo, un Presidente Constitucional y otro Presidente legítimo y hace 200 años discutíamos el tema a balazos dilapidando la riqueza nacional, hoy ya no, pero siguen falsos profetas por aquí por allá corriendo por estas voces y lo que pretende esta Iniciativa es precisamente concluido un proceso electoral y generando una diferencia que no permita a los electores tener certeza del resultado que se habrá un espacio de diálogo político entre los actores que participaron en la contienda dándose una oportunidad de entonces establecer una “Coalición de Gobierno” porque ahí la negociación no es de mis cuadros jugando ciertas posiciones y tus cuadros jugando otras posiciones en un proceso electoral, sino se trata “mis plataformas de Gobierno y mis ideas, ver las tuyas, si podemos compatibilizarlas y entonces se hace un programa de Gobierno” y entonces el Congreso no es ni siquiera quien le da validez, el Congreso se convierte en esta lógica republicana de los Poderes contrapesados, en los tres poderes se convierte en el garante de los acuerdos que hicieron actores políticos en el ánimo de constituir un Gobierno Coaligado, no es una Coalición Electoral, es una oportunidad de que haya certeza absoluta del resultado y por eso da dos alternativas; número uno, más del 42% de los votos, es una lógica matemática si compiten más de tres fuerzas políticas que uno tenga el 42% sin duda genera una distancia por el segundo lugar, pero la

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 15 de diciembre de 2016

segunda condición es que el ganador tenga por lo menos 5 puntos porcentuales respecto de su seguidor, con cualquiera de estas dos condicionantes tendríamos certeza al resultado, México ha atravesado procesos como la elección federal del 2006 en donde con el resultado tan cerrado se abrió un debate que duro prácticamente los 6 años del sexenio y también establece la Iniciativa, si agotados 30 días los actores políticos que no hayan podido ponerse de acuerdo y que el ganador no hubiera cumplido con alguno de estos dos requisitos, entonces vamos a segunda vuelta porque el objeto de esta Iniciativa no está en Coaligar el Gobierno en Gobiernos Coaligados, no, el fondo de esta Iniciativa está en que haya absoluta certeza de resultado de un proceso electoral y que haya certidumbre para todos los ciudadanos para que dejemos la discusión de lo político y evitemos a toda costa un Gobernador Constitucional y un Gobernador Legítimo y que el Estado Puebla haya certeza absoluta de resultado electoral para entonces todos los poblanos poner manos a la obra en la construcción de un mejor Estado. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Si me permiten señor, digo si después de que hable yo quieren hablar con mucho gusto les doy la palabra.

C. DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El Diputado Pablo Rodríguez se refirió a una Ley que no se va a aprobar que es la Constitucional, o sea no dice absolutamente en la que nosotros que estamos aprobando en el Dictamen no habla de obligatoriedad, no habla de porcentajes y no habla de ninguna manera de esa es la que continua en estudio que es una reforma constitucional, dicho lo cual si su participación iba en ese sentido, yo les suplico que tomen en consideración que no es la que se está votando, de acuerdo.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Rodríguez.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso Presidenta. Para precisar es que lo que estoy planteando es que no se vulnera la lógica republicana, que hay que distinguir entre Gobierno de Coalición y Coalición Electoral y que el espíritu de fondo es para tener certeza del resultado, eso es lo que se está buscando; ósea no estoy argumentando pues puntualmente sobre los articulados que no los invoque ninguno de ellos en la Iniciativa que se está votando, nada más para precisar, estoy hablando del espíritu que está animando el proceso en el que estamos en este momento. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Adelante Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Por eso yo pedí voto en contra para que se abstuviera de leer el Dictamen para que estuviéramos en la misma discusión y creo

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

que estábamos en discusiones diferentes, entonces reitero mi solicitud que por favor no pasen los Dictámenes para que estemos en la misma tesitura y evidentemente yo sí sé cuál es la diferencia entre una Coalición Electoral y un Gobierno de Coaliciones es más lo debatí en muchos lugares, no me vengan hoy a decir que soy “compañera” que no sabe diferenciar entre una Coalición Electoral y un Gobierno de Coalición, además hay toda una bibliografía toda tesis, toda una corriente que le interesa los Gobiernos de Coalición, no es tan simple como lo que hoy vamos a aprobar, es profundo el asunto y entonces en ese sentido pues solamente le digo a mi compañero que sí sé, si se Pablo cual es la diferencia entre la Coalición Electoral y un Gobierno de coalición, sí lo sé amigo, te agradezco que me hayas observado, que pareciera yo que no sabía, pero si lo sé amigos y amigas, quiero sí aclararlo porque si no va a aparecer como en los medios que la Diputada, podré ser todo, he? pero si leo y si me informo, podrán atacarme de todo, porque me han dicho de todo, toooodo todo todo de todo, pero tonta no lo soy y sí me informo y entonces en ese sentido quería hacer ese acotamiento abusando del tiempo de nosotros, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se recoge la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley que establece las Bases de Organización del Gobierno de Coalición del Estado de Puebla. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, dos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley que establece las Bases de Organización del Gobierno de Coalición del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VII 122, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a dar lectura al Punto Número Nueve del orden del día. A continuación, se da lectura al Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de proyecto de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que se registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. Los resultados de la votación son: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta a los 217 Ayuntamientos de la entidad para los efectos constitucionales y legales procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Diez del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se designa a la Ciudadana María Esther Torreblanca Cortes como Síndico Municipal, sustituta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: veintisiete votos a favor, cero en contra, diez abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se designa a la Ciudadana María Esther Torreblanca Cortes como Síndico Municipal sustituta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo y notifíquese en los términos planteados, en virtud de la designación de la Ciudadana María Esther Torreblanca Cortes como Síndico Municipal sustituta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla. que la Secretaría proceda a citarla para que en asuntos generales presente la Protesta Constitucional correspondiente,

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Once del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del mismo en relación con la aprobación de las cuentas públicas que se encuentran listadas en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: cuenta número 1, 3, 8, 11, 15 veintiocho votos a favor, ocho en contra, una abstención. La 2, 34, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 treinta y seis votos a favor, cero en contra, una abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Doce del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, en relación con los inicios de procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades listados en el orden del día de esta Sesión Público Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,179,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Perdón, compañeras, compañeros no soy defensora de oficio de nadie, pero lamentablemente no puedo pasar dejar este punto, me provoca problema el asunto de Eduardo Rivera, no fue compañero de mi Partido, pero si de la coalición electoral del 2010, como llego a la Presidencia Municipal de Puebla, todo parecía que estábamos de luna de miel se trabajaba y se coordinaban las dos órdenes de Gobierno, la estatal y la municipal, ¿Qué paso? Algún problema pasó ahí. Y porqué señaló a Eduardo Rivera, porque es un símbolo dentro del propio partido de Acción Nacional y dentro de la propia ciudad de Puebla. Por qué me atrevo a subirme hoy a hablar de Eduardo Rivera, porque en alguna vez algún compañero mío también tuvo excesos y también salió a hablar de otro partido, un compañero mío de mi Grupo Legislativo, salió a defender ahí un asunto del Ayuntamiento o en contra del Ayuntamiento de Puebla y bueno ya que hubo esa posibilidad en ese momento hace como un año y medio, pues también voy a abusar de la voz para poder subir hablar de Eduardo Rivera. Eduardo Rivera después de esa luna de miel , insisto se rompió esa luna de miel y yo lo que más lamento lo que realmente lamento es el ánimo persecutorio para los que pensamos diferente; pensar diferente no quiere decir estar en contra de o a favor de, simplemente es pensar diferente y tal pareciera que pensar diferente en este Estado tendrá costos y tiene costos y en otro punto también volveré a subir para señalar que pareciéramos hoy la Santa Inquisición para juzgar a los que pensamos diferente. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Se consideran los asuntos suficientemente discutidos. Tiene el uso de la voz el Diputado Pablo Montiel y la Diputada Patricia Leal Islas, mil disculpas Diputada.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Gracias Presidenta. Con fundamento en el artículo 50 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y en el artículo 43 fracción XII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, manifiesto mi excusa para participar en la votación del particular enlistado en el numeral I del Punto Doce del orden del día, no sin antes hacer algunas consideraciones de orden estrictamente legal respecto de la generalidad de los asuntos relativos a la fiscalización de las cuentas públicas por parte de esta Soberanía, así lo hago en estricto apego a la Ley y no por carecer de argumentos ni políticos ni técnicos para hablar del particular. Partiendo del principio elemental de la necesaria fundamentación y motivación de los actos expongo: que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74 establece y cito textual: Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, repito “exclusivas de la Cámara de Diputados” entiéndase Congreso de la Unión, fracción VI revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, en el entendido que la Carta Magna otorga en “exclusiva” tal facultad de Fiscalización de los recursos federales a la Cámara de Diputados, me he dado a la tarea de indagar tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario Oficial de la Federación si existe algún convenio en el que la Cámara de Diputados expresamente faculte al Congreso local a revisar y aprobar tales cuentas públicas; concluyendo que definitivamente no existe tal convenio; esto evidentemente se debe a que en términos de la Constitución se trata de facultades exclusivas de la Cámara de Diputados y con tal carácter se erradica toda posibilidad de delegar esta atribución. Lo anterior es tan fácil de concluir, como el hecho de que los Dictámenes que en lo relativo se someten a consideración de este Pleno carecen de todo fundamento por el cual este Congreso pudiese aprobar una cuenta pública en la que se estudian recursos de naturaleza federal; como ya lo he citado es un deber ineludible de toda autoridad en este País sea cual fuere el poder u orden de gobierno el de fundar y motivar sus actos y en la especie no veo que los Dictámenes cumplan con tan primordial y elemental requisito. De lo anteriormente expuesto se desprende que esta Soberanía carece de facultades para revisar, fiscalizar o sancionar recursos federales de las cuentas públicas; por otro lado no pasa inadvertido que la Auditoría Superior del Estado haya aprobado en su momento los Dictámenes que posteriormente se turnan a esta Soberanía para su análisis, lo que resulta inconsistente por las siguientes razones: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 79 lo siguiente, cito textual: “La entidad de fiscalización superior de la federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la Ley”, esta entidad de fiscalización tendrá a su cargo fracción I: fiscalizar directamente los recursos federales que administren o ejerzan los Estados, los Municipio, el Distrito Federal entonces así llamado y los Órganos Político Administrativos de sus demarcaciones territoriales, repito fiscalizar directamente los recursos federales que administren o ejerzan los Estados, Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Administrativos en sus demarcaciones territoriales. De la simple lectura de la fracción anterior se desprende que la Auditoría Local carece también de facultades para fiscalizar recursos federales pues ello debe hacerlo directamente la Auditoría Superior de la Federación. Conozco que en el año 2010 la Auditoría Superior de la Federación suscribió un convenio con el

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

entonces Órgano de Fiscalización del Estado con el objeto expreso de facultar la Auditoría Federal al Órgano Local para la revisión de la cuenta pública del año 2009, lo cual se entiende debido a que las cuentas se revisan bajo los principios de posterioridad y anualidad, es decir, que se revisan presupuestos ya ejercidos. La existencia de ese convenio confirma que para que la Auditoría Superior del Estado pudiese entrar en la materia de revisión de cuentas públicas de recursos federales ya que la ley no la faculta tendría que mediar al menos similar acuerdo facultativo, lo cual no sucede y tampoco puede interpretarse que aquel que ya cité tenga vigencia para aplicarse a ejercicios posteriores debido a que en ese entonces en el 2010 cuando se firmó, los presupuestos del 2010, 2011 y posteriores ni siquiera existían, no se había elaborado y ni mucho menos se habrían ejercido porque el objeto... perdón por lo que su objeto era claramente era inexistente. Por todo lo jurídicamente expuesto anterior solicito a la Mesa Directiva que los Dictámenes que hoy se presentan sean devueltos a la Comisión Inspectora para el análisis de competencias tanto de la entidad fiscalizadora, como de esta Soberanía; al tiempo solicito que en lo futuro se omita someter a consideración de este Pleno dictamen alguno que implique o contenga revisión de recursos federales por considerarlo infundado e inconstitucional, gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Con el permiso de la Mesa Directiva, va a ser muy breve y muy concisa, en primer término y con todo respeto y no voy a contestar a nadie en la particular, haré pronunciamientos de manera general; lo he declarado en más de una ocasión a los medios de comunicación el trabajo que realiza la Comisión Inspectora es un trabajo técnico, obviamente es de todos sabido que las revisiones que lleva a cabo la Auditoría Superior del Estado es con personalidad técnico-administrativo que lleva un buen tiempo laborando dentro de la propia Auditoría, esto es muy sencillo como lo he manifestado en muchas de las ocasiones si los sujetos de revisión tienen cuidado de justificar y de comprobar ante las autoridades competentes la pulcritud con la que se manejan los recursos públicos, pues desde luego no habrá ningún inicio de procedimiento, ni ninguna sanción en muchas de las ocasiones son descuidos de los propios sujetos de revisión, eso lo he manifestado y una vez más refiero lo siguiente: Los sujetos de revisión tienen instancias que escapan a la esfera estatal, tienen instancias como las propias autoridades federales a través de los juicios de amparo cuando sienten vulnerados sus derechos dentro del procedimiento; por lo que respecta al tema de la falta de facultades para revisar recursos federales, yo quisiera referir única y exclusivamente que existen convenios de coordinación no solamente en la materia de la fiscalización sino también en materia fiscal en el cobro de impuestos existen los convenios correspondientes, sin embargo los sujetos de revisión en todo momento tienen expeditos sus derechos para proceder conforme a la ley, es cuanto muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, cometemos a consideración de este Pleno la solicitud del

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

Diputado Pablo Montiel en el sentido de retornar los Dictámenes que el día de hoy se tienen enlistados a la Auditoría Superior del Estado, los que estén de acuerdo en que se retornen sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias Diputados, no aprobado, ¿Se consideran los asuntos suficientemente discutidos?, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por emitir su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: en el caso de la cuenta uno veintiséis votos a favor, nueve en contra, una abstención y una excusa; en la cuenta número cuatro veintiocho votos a favor, ocho en contra, una abstención; en la dos, tres y cinco treinta y cinco votos a favor, uno en contra, una abstención; aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el punto 13 del orden del día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del mismo, en relación con la Resolución al Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades listadas en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... por la negativa... abstención... aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; tiene la palabra la Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Pues ya les había señalado que subiría a Tribuna nuevamente, además hay otros temas que después abordaremos. En este punto el Dictamen tiene más de mil hojas para todos los aquí señalados, la traté de revisar lo más que puede, les juro que si hice la lectura rápido, rápido, rápido para poder llegar a Tehuacán; me salí ahí un asunto que es el número 14 a donde nos dicen que hay un daño patrimonial de 76 millones de pesos, una sanción económica de 152 millones de pesos con un total de 228 millones de pesos, una inhabilitación de 12 años, luego dice un informe la Auditoría Superior de la Federación y el 5 puntito la destitución del cargo, yo creo que... no conozco toda la historia ni del Órgano de Fiscalización ni la Contraloría anteriormente, ni de la Auditoría actualmente no conozco la historia de cómo... si realmente si en algún otro momento hubo otra destitución, otra propuesta de destitución no lo sé, sería engañar y decir no nunca, es la primera vez es inédito sería mentirles no lo tengo documentado, tan no lo tengo documentado que estuve también revisando la Ley de Servidores Públicos, la Ley del Órgano de Fiscalización que es en ese momento vigente salvo que me corrija la compañera experta en el tema, pero creo que es un asunto... se llama todavía en este momento Ley del Órgano Superior del Estado, la Constitución Local, la Federal, la Ley Orgánica Municipal en este ratito en lo que se estaba votando y que yo vote todo en abstención me la pasé revisando, pues ahora cuando me dicen que no se pues si me ofendo no, porque la verdad si tengo mucha agilidad para leer y entonces estuve revisando todas estas leyes y el Dictamen y me provoca un problema hasta donde estoy... salvo que también ustedes también me corrijan, hoy el Congreso va a votar la destitución del cargo porque si así es, me genera el problema de que el derecho de audiencia a donde tendría que hacerse, si en la Inspectora, si en la auditoría, si en el Pleno del Congreso, porque en el Dictamen si leí que le dieron ese derecho de audiencia... si lo leí en el Dictamen en la primera parte se señala que le dieron el derecho de audiencia en la Auditoría Superior, pero desde mi punto de vista pareciera que hay un vacío... desde mi punto de vista, salvo que los expertos que aquí están ahí si me declaro incompetente porque no lo sé, salvo que los expertos me

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 15 de diciembre de 2016

digán si ese derecho de audiencia no tendría que ser en el Pleno del Congreso porque vamos a tomar esa decisión los compañeros y las compañeras Diputadas, supondría yo que la Presidenta Municipal tendría que comparecer aquí para que se defendiera... ese es mi supuesto, seguramente la votación va ser a favor de que se destituya y seguramente la Presidenta recurrirá a los Tribunales competentes pero insisto me salta mucho esta situación de lo para mi punto de vista los vacíos legales que hay en cuanto a la forma en como la Auditoría le pide al Congreso la destitución del cargo de una Presidenta Municipal que le están fincando 228 millones de pesos por un ejercicio fiscal y termino diciéndoles compañeras y compañeros, una frase muy socorrida recuerden para los posteridad, que los carniceros de hoy seremos la reses de mañana.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Tiene la palabra la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Con el permiso de la Mesa Directiva, en primer término mencionaré... lo manifiesto de manera reiterada, el trabajo de la revisión de la cuentas pública es un trabajo técnico quien le quiera dar otro matiz pues es desafortunada ya lo he dicho en más de una ocasión que existen medios de defensa ante las propias autoridades emisoras del acto y también de otras esferas de carácter federal, en este caso me centraré única y exclusivamente a referir el tema que comentaba la Diputada que me antecedió en el uso de la palabra. Lo que se está votando en esta ocasión es una resolución sancionatoria y me regreso muy rápido a referir las etapas del procedimiento, se realiza una auditoría, se notifica un pliego de observaciones si son solventadas las observaciones se aprueba la cuenta pública, sino se aprueba la observaciones pasa a una pliego de cargos, sino se solventa en el pliego de cargos entonces viene una resolución sancionatoria, estamos hablando que ella tuvo dos oportunidades para que pudiera desvirtuar las irregularidades que se le hicieron del conocimiento; al existir ya una resolución es la que estamos votando en esta ocasión pero todavía tiene la posibilidad de impugnarla si, sólo lo quiero dejar con toda claridad y precisión. En estos mismos informes porque se da vista a la Auditoría Superior de la Federación porque existe un convenio de coordinación para fiscalizar recursos y se tiene la obligación de notificar a la Auditoría Superior de la Federación la resolución que se está emitiendo, obviamente al estar proponiendo una inhabilitación de doce años, la consecuencia es si está un servidor público inhabilitado pues evidentemente no puede seguir manejando los recursos públicos por razones obvias, muchas gracias.

C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Tiene la palabra la Diputada Silvia Tanús.

C. DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El día de hoy se ponen a consideración de esta Soberanía, sanciones para dos municipio del PRI muy fuertes, el caso es de Tehuacán y el caso de Teziutlán, desde luego que el voto de la Bancada del PRI va a ser en contra de estos procesos sancionadores, estoy totalmente de acuerdo que es un problema de carácter técnico y que esperamos también que de esa forma se solucione sin embargo nosotros como Diputados tenemos la obligación

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Jueves 15 de diciembre de 2016

moral de manifestar cuando sentimos lesionado a un miembro de nuestro Instituto Político, sin embargo tampoco podemos defender lo que no tenga defensa, pedimos luego entonces que se agoten las medidas de apremio que para este caso se tienen, que estos dos tanto Presidenta como Expresidente tengan la facilidad de hacer lo que jurídicamente compete, sin embargo pues también debo decirlo de no cumplir con las obligaciones a las que tienen derecho los Diputados tampoco estamos obligados a defender de alguna manera lo indefendible, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ

REGORDOSA: ¿Algún otro Diputado?, el Diputado Jorge Aguilar tiene la palabra.

C. DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI: Muchas gracias, solo contextualizando y por respeto justamente a el sujeto implicado no entraré más a fondo, solamente algunos datos que me están justamente aquí compartiendo y que me voy a referir a ellos, 66 irregularidades, daño patrimonial por más de 76 millones, sanción económica por más de 152 millones de pesos para un total de 228.8 millones de pesos en irregularidades acumuladas y decirlo también se le citó a comparecer y no asistió a la comparecencia, insisto por respeto al sujeto implicado y porque se tendrán que agotar los medios de defensas legales que están perfectamente claros en las leyes respectivas y que está también por supuesto contemplados en los convenios de coordinación que en ésta materia tiene la Auditoría Superior del Estado no vamos a profundizar en ellos pero si dejar muy claro, dejar una muy puntual que estamos hablando de cientos de millones de pesos que están siendo fiscalizados y con irregularidades suficientemente grandes para tomar una definición como la que se está proponiendo; sería todo y simplemente reiterar que ésta es una parte del procedimiento, que hay posibilidades legales perfectamente claras, para que en caso de que sienta vulnerado sus derechos, pueda conducirse mediante los amparos respectivos. Hay toda la posibilidad para cualquier municipio, sea chico, mediano o grande, todos los municipios se rigen bajo las mismas leyes, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

¿Sé considera el asunto suficientemente discutido?, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: para la cuenta seis y la cuenta catorce veintisiete votos a favor, nueve en contra, una abstención; para la uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, treinta y cinco votos a favor, uno en contra, una abstención; aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el punto catorce del orden del día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión del Recurso de Revocación contra actos del Honorable Congreso del Estado, listados en el Orden del Día de esta Sesión Pública. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 y demás disposiciones aplicables, se somete a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... en contra... abstención... aprobado. Con fundamento en las disposiciones aplicables se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, esperamos un poco.. solicito a Informática apoye al Diputado Leobardo Soto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: para el caso número uno treinta y seis votos a favor, cero en contra, una abstención; igual que la dos, tres, cuatro; aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el punto quince del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... en contra... abstención... aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por las disposiciones aplicables se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con minuta de decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el punto dieciséis del orden del día se dará lectura Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlachichuca, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... en contra... abstención... aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y demás disposiciones aplicables se ponen a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... no habiendo quien haga uso de la palabra y tomando en consideración las disposiciones aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstención; aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlachichuca, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el punto diecisiete del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanepantla, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... en contra... por la abstención... aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables se ponen a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanepantla, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el punto dieciocho del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Jolalpan, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015. Con fundamento en todas las disposiciones aplicables someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... en contra... por la abstención... aprobado. Se ponen a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... no habiendo quien haga uso de la palabra se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Jolalpan, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el punto diecinueve del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones al Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... en contra... por la abstención... aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... no habiendo quien haga uso de la palabra y con fundamento en las disposiciones aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, a favor la Diputada Rocío, a favor el Diputado Cirilo, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el punto veinte del orden del día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los municipios listados en el Orden del Día de esta Sesión. Con fundamento en los dispuesto por los artículos 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a los presentes la dispensa de los Dictámenes antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... en contra... por la abstención... aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracciones VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular los Dictámenes con Minuta de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo... tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso Presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Como Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y como integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, me permito hacer el siguiente posicionamiento en relación a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2017, viene siendo el punto número 20 de la Orden del Día... número 36, como bien es sabido los ingresos del Honorable Ayuntamiento de Puebla forman parte del patrimonio municipal, mismo que está constituido por la universalidad de derechos y acciones de los que es titular el propio municipio; dichos derechos y acciones integra la hacienda pública municipal junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran la Federación, el Estado, otro Municipio, los particulares o cualquier otro organismos público o privado. En ese sentido es menester fortalecer los ingresos de gestión y generar una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, es por ello que el voto del Grupo Legislativo del PRI en lo general es a favor de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2017; no obstante el capítulo XVI de la citada ley denominado de los derechos por ocupación de espacios, particularmente la fracción XI del artículo 26 establece: "Que dentro de las cuotas que se causarán por concepto de estos derechos se encuentran la referente a la ocupación de espacios público-municipal con carácter temporal exceptuando áreas verdes, donde se pagará por cada automóvil motorizado por hora o fracción en los espacios de vía pública autorizados por el Ayuntamiento, de tres a nueve pesos", en otras palabras este cobro será por los llamados parquímetros y si bien su fundamento principal es la problemática existente por falta de estacionamiento en distintas zonas del municipio de Puebla y la generación de un estacionamiento rotativo y de corta duración, en el Revolucionario Institucional estamos convencidos de que la economía de los poblanos debe ser una de las prioridades de cualquier política pública y este concepto genera en sí mismo un menoscabo. En congruencia con lo anterior y

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

reiterando el voto de un servidor en la pasada reunión de la Comisión de Hacienda, externo a nombre de quienes integramos el Grupo Legislativo del PRI nuestro voto en contra por lo que se refiere a la fracción XI del artículo 26 de la Ley de Ingreso del Municipio de Puebla, atendiendo a los intereses de quien aquí habitamos; por lo que solicito atentamente quede asentado en actas, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Gracias Diputado, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, se considera el asunto suficientemente discutido?, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en las disposiciones aplicables se somete a consideración y se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Falta

algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Para

el Municipio número 36, treinta y seis votos a favor, cero en contra, una abstención. Todos los demás Municipios, treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado, solicitándole a la Secretaría que en el Acta correspondiente, asiente lo manifestado por el Diputado José Chedraui Budib. Envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiuno del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, la fracción “01”, de terreno que se segrega del inmueble del predio rústico número 898 denominado “Batán, ubicado en el Pueblo de Acuexcomac de la Jurisdicción de Cholula, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud con Servicios Ampliados de San Jerónimo Tecuanipan, perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria número 05 de Huejotzingo, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintidós del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de la Familia y su Desarrollo Integral de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; así como del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en las disposiciones aplicables, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en las disposiciones aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintitrés del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y la de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual exhortan respetuosamente a los Ayuntamientos que integran el Estado de Puebla, para que fortalezcan sus políticas públicas en materia de atención a las personas con discapacidad, o en su caso, para las implementen. Lo anterior, con la finalidad de contribuir desde la esfera de competencia que les corresponde al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en las disposiciones aplicables, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticuatro del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presentan la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, realice acciones preventivas contra las enfermedades del tracto respiratorio causadas por las bajas temperaturas de la próxima temporada invernal, para fortalecer el sistema inmunológico de las personas. Así como también se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, a que en coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, promuevan acciones preventivas contra las enfermedades del tracto respiratorio causadas por las bajas temperaturas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Son treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Queda aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticinco del orden del día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se adiciona el artículo 278 Quáter y se recorren los subsecuentes artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género, para...Discúlpeme usted...Es que no, es una propuesta. Las propuestas... ¡Ah! Perdón. ¿Es tu Iniciativa? Perdóneme usted Diputada. Déjeme usted pedirle de favor que pase usted a hacer uso de la palabra.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Solamente también para señalarle a la, a la Mesa que también está mal enumerado. Es: se adiciona el artículo... ¡Perdón! Se tipifica el delito de acoso callejero en espacios públicos, espacios privados de acceso público, por el cual se adiciona, se adiciona el segundo párrafo del artículo 278 Quáter. No se recorre. Yo sí le pediría a la Secretaría General que pudiera hacer esta petición.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: A ver por favor Secretario General. Con todo gusto Diputada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Independientemente de lo que acabo de solicitar, compañeras y compañeros, la verdad yo sí les solicito que podamos apoyar esta Iniciativa, toda vez que las personas, preferentemente mujeres, que transitan en el transporte público o en las calles, caminando, vivimos una situación lamentable, que pocas veces se señala, pero que ahí está presente, como es el acoso callejero. El acoso sexual ya está tipificado, evidentemente y lo que se está proponiendo es que se tipifique también el acoso sexual callejero y evidentemente como lo he señalado, no se trata de que designemos un presupuesto para tipificar este delito. O sea, por lo tanto, no va a afectar el presupuesto de este Estado y tampoco va a lastimar las cuestiones morales de la sociedad. Al contrario, de lo que se trata es proteger a las personas de este tipo de situaciones que se vive día a día. Ojalá y nos den la oportunidad. Solamente leeré como quedaría el artículo, no les voy a leer todo. "Comete el delito de acoso sexual callejero en espacios públicos o en espacios privados de acceso público, quien realice conductas verbales o corporales lascivas, que afecten o perturben el derecho a la integridad y libre tránsito de toda persona, causándole intimidación, degradación, humillación y un ambiente ofensivo". Así es. Pareciera tan simple, pero es un asunto de fondo, que ayudaría mucho preferentemente a las mujeres de este Estado. Es cuanto. Muy amables.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias Diputada...Con mucho gusto. Con mucho gusto si la Diputada lo permite, con muchísimo gusto. La Fracción Parlamentaria del PRI, también se suma. ¿Quién más? Muy bien. Se turna la

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiséis del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Mario Alberto Rincón González, Maritza Marín Marcelo y Manuel Pozos Cruz, integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Compromiso por Puebla, respectivamente, en representación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Rural, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintisiete del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, integrante de los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional y el Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, en representación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiocho del orden del día, se da cuenta... miren compañeros, yo les ofrezco una disculpa, no puedo estarles preguntando. El Secretario hizo lo propio, pero Diputada, tiene usted el uso de la palabra. Mil disculpas.

C. DIP. MARÍA DEL ROCIO AGUILAR NAVA: No, no se preocupe Presidenta. Con el permiso de la Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y personas que nos acompañan en Galerías, muy buenas tardes. Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, me permito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente: la alimentación, es la necesidad natural más importante para el ser humano, una alimentación adecuada, es un derecho humano internacional, al que se han comprometido muchos países, desde hace tiempo. En las últimas décadas, varios países han desarrollado e implementado reformas constitucionales, leyes nacionales, estrategias políticas, programas que tienen como objetivo central, el cumplimiento del derecho a una alimentación adecuada. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce en su artículo 25, el derecho a la alimentación como parte de un nivel de vida adecuado. Asimismo, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, consagra en el artículo 11, que los Estados partes reconocen, el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, e incluso alimentación, vestido y vivienda. En este sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general número 12, denomina el derecho a una alimentación adecuada; establece que este concepto está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos, consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. El Comité considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada, comprende lo siguiente: la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficiente, para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada. La accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos. El derecho a la alimentación adecuada, no debe interpretarse por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva, asimilando a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. En ese sentido, en el 2011, se adicionó un párrafo tercero al artículo 4º de la Constitución Federal, estableciendo con ello el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad como un derecho fundamental, responsabilizando al Estado de su protección, en sentido en sintonía con diversos tratados internacionales. Con base en ello, la Ley General de Desarrollo Social, en el artículo 9, establece que son derechos para el desarrollo social, la alimentación nutritiva y de calidad y en el artículo 14 establece que la política nacional de desarrollo social, debe incluir como vertiente, la superación de la pobreza a través de la alimentación nutritiva y de calidad. En ese contexto, es importante armonizar la legislación estatal, para fortalecer el marco jurídico en la materia, actualizando los artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, en relación con los ordenamientos ya mencionados y con ello, introducir como derecho para el desarrollo social, a la alimentación nutritiva y de calidad. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto, por virtud de la cual se reforman los artículos 9, 15 fracción I y 33 fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 33

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, para quedar como sigue: “Artículo 9.- Serán considerados derechos para el desarrollo social, la salud, la educación, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, la equidad y los relativos a la no discriminación en los términos de las leyes en la materia. Artículo 15.-... fracción I.- Superación de la pobreza y marginación, a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleos e ingresos, autoempleo y capacitación. Artículo 33.-... fracción VII.- Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Fracción VIII.- Grado de cohesión social. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Gracias Diputada. Se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y resolución procedente. Pregunto a los señores Diputados Pablo Montiel, Sergio Salomón Céspedes y Carlos Daniel si pasarán o sólo se dará cuenta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiocho del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Pablo Montiel Solana, Sergio Salomón Céspedes Peregrina y Carlos Daniel Hernández Olivares, integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Compromiso por Puebla, respectivamente, en representación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura de (sin audio) Juventud para el Estado (sin audio) se turna (sin audio) algún integrante de la Comisión de Procuración (sin audio)

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintinueve del orden del día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta del orden del día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para integrar la Primer Mesa Directiva del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional, que actuará del 15 de enero al 31 de julio de 2017. Tiene la palabra el Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. por acuerdo de los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, 69, 95, 96, 100 fracción VIII y demás relativos de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Acuerdo. Primero.- Se propone para la integración de la Primera Mesa Directiva del Cuarto Año de Ejercicio Legal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuará durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de julio de 2017, a los Diputados: Presidente, José Germán Jiménez García; Vicepresidente, Francisco Javier Jiménez Huerta; Secretario, Marco Antonio Rodríguez Acosta; Secretario, Sergio Moreno Valle Germán; Prosecretario, Ignacio Alvizar Linares; Prosecretaria, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado. Segundo.- Notifíquese al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y al Secretario General de Gobierno, para los efectos legales a que haya lugar. Dicho documento está suscrito por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Puebla. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Gracias Secretario. Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo antes referido. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra y en términos de lo dispuesto por los artículos 64, 69, 185, 187 fracción II, 188, 189 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 138, 139 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, procederemos en votación secreta a la elección de la Primer Mesa Directiva para el Cuarto Año de Ejercicio Constitucional 2017. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Esta Presidencia declara que por mayoría de votos han sido electos los compañeros Diputados José Germán Jiménez García, como Presidente; Francisco Javier Jiménez Huerta, Vicepresidente; Marco Antonio Rodríguez Acosta, Secretario; Diputado Sergio Moreno Valle Germán, Secretario; Diputado Ignacio Alvizar Linares, Prosecretario; Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Prosecretaria, mismos que integrarán la Primer Mesa Directiva del Cuarto Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura, ejerciendo sus funciones del 15 de enero al 31 de julio de 2017. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, comuníquese de la integración de la Primera Mesa Directiva, al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; al Honorable Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados y al Secretario General de Gobierno, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales, en virtud de que el Ciudadano y la Ciudadanas Comisionadas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, se encuentran en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, me permito nombrar en Comisión de Cortesía a los Diputados: Sergio Moreno Valle, al Diputado Carlos Martínez Amador, al Diputado Germán Jiménez, a la Diputada Lizeth Sánchez, al Diputado Cupertino Alejo, al Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, sean tan amables de acompañar e introduzcan al Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, a fin de que los Comisionados, hagan la Protesta de Ley.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Y encontrándose presentes las Ciudadanas y Ciudadano Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública —les pido por favor sean tan gentiles de guardar silencio— y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, me voy a permitir tomarles la Protesta de Ley correspondiente, haciendo mención que se designan para los períodos que fueron nombrados. Por tanto solicito a todos los presentes ponerse de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Ciudadanas y Ciudadano Carlos Germán Loeschmann Moreno, Laura Marcela Ruíz Carcaño y María Gabriela Sierra Palacios, ¿"Protestan sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, que se les ha conferido, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?"

CC. CARLOS GERMÁN LOESCHMANN MORENO, LAURA MARCELA RUÍZ CARCAÑO Y MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS: "Sí. Protesto".

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: "Si no lo hacen así, que el Estado y la Nación se los demande". Ruego a la Comisión de Cortesía, acompañen al Ciudadano y las Ciudadanas Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, hasta las puertas de este Recinto Legislativo. Enhorabuena señores. Solicito al mismo tiempo, a la misma Comisión de Cortesía, sean tan amables de acompañar a la Ciudadana María Esther Torreblanca Cortés, Síndico Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, quien se encuentra en las Oficinas de la Presidencia de la junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Se reanuda la Sesión y encontrándose presente la Ciudadana María Esther Torreblanca Cortés, Síndico Municipal Sustituta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, me voy a permitir tomarle la Protesta de Ley correspondiente, para surta efectos a partir del día 16 de diciembre del año en curso. Por tanto, solicito a todos los presentes ponerse de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Ciudadana María Esther Torreblanca Cortés, “¿Protesta sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndico Municipal Sustituta del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla, que se le ha conferido, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?”

C. DIP. MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTÉS: “Sí. Protesto”.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: “Si no lo hace así, que el Estado y la Nación se lo demande”. Ruego a la Comisión de Cortesía acompañe a la Síndico Municipal Sustituta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, hasta las puertas de este Recinto Legislativo. Ruego por favor a la Comisión de Cortesía cumpla con su cometido.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Continuando con Asuntos Generales. Esta Presidencia da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Infraestructura, la regulación de tarifas de acarreo entre empresas transportistas y organizaciones, para prevenir conflictos entre quienes concurren... concursen ¡perdón!, obras con tarifas debidamente establecidas en la Ley. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Transportes y Movilidad, para su estudio y trámite procedente. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Compañeras y compañeros... sí... ¿ustedes sí quiere hablar? Adelante Diputada. No... yo lo que ustedes me digan...

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: La última y nos vamos. Mesa Directiva. Congreso del Estado de Puebla. Presente. Hace unos días, la Organización “Artículo 19”, emitió una alerta por la agresión a dos Colegas en la zona de Tehuacán, según documentó el Organismo el pasado 24 de noviembre. Maximiliano Santos, Periodista del Tiempo Comunicaciones, fue golpeado en las inmediaciones de su lugar de trabajo en Tehuacán. Al acudir a realizar la denuncia a la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Tehuacán, Santos fue recibido por los funcionarios con negativa, porque ya estaba fuera del horario laboral. Además, los funcionarios de la Procuraduría, consideraron que las agresiones por haberse registrado cuando el Periodista no estaba haciendo un reportaje, tomando video fotografía, tenía que tratarse como un asunto del fuero común. De acuerdo con “Artículo 19”, los argumentos son esbozados y van contra el mandato constitucional de la PGR, de atender los casos de violencia contra la prensa. En otro caso se informó que la Reportera Mariana Gutiérrez, de “El Mundo de Tehuacán”, fue agredida por la funcionaria de Chapulco, por una funcionaria de Chapulco, el 23 de noviembre en este Municipio, quien la saco a empujones a la Reportera de la Oficina, cuando Gutiérrez realizaba una nota sobre temas de protección civil. Las agresiones se produjeron semanas después, desde que la Presidencia Municipal amenazara con demandar a los Colegas y Medios de la región, que publiquen información incómoda por dicha administración. A la par, el pasado 11 de noviembre, un grupo de Colegas del interior del Estado, exigieron a la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, que atendiera la situación de violencia que vive la prensa, especialmente en la que se registra en el área conocida como “el triángulo rojo” o “la franja del huachicol”, en donde el crimen organizado se ha apoderado de la región. De hecho, en ese encuentro de periodistas con los responsables de vigilar que se cumpla con los derechos humanos, la Coordinadora del Capítulo Puebla, de la Casa de los Derechos de Periodistas, Claudia Martínez, aseguró que las denuncias por amenazas de muerte a periodistas se han incrementado y que actualmente hay seis casos de alto riesgo en la Entidad. Según la nota del Portal de Consulta, en la reunión que sostuvieron los periodistas con personal de la Comisión, Claudia Martínez llamó la atención sobre el caso de Silvia Campos, Corresponsal de “El Sol de Puebla”, quien sufrió la persecución de un auto en el Municipio de Los Reyes de Juárez, zona del Triángulo Rojo, luego de que difundiera un trabajo de investigación de células del crimen organizado, dedicadas a la extracción ilegal de combustible en los ductos de PEMEX. Las condiciones para el ejercicio periodístico, han empezado a deteriorarse en la Entidad, a la par del crecimiento del crimen organizado, a lo que suma la violencia que están ejerciendo las autoridades municipales y de otras órdenes de gobierno, ante la pasividad e indolencia de los responsables de la seguridad y protección de la ciudadanía en general y de la prensa en particular. Desde la red, exigimos a las autoridades atención a las denuncias presentadas, tanto en el ámbito judicial, pues existen, como en el ámbito de la protección de los derechos humanos y las alertas y llamados que han expresado Organismos de Protección a Periodistas, como la Casa de los Derechos y Artículo 19 y cumplir con su obligación de generar las condiciones necesarias para el libre el ejercicio de la profesión de la libertad de expresión de las trabajadoras y trabajadores de los medios, recordando que el trabajo que realizan, cumplen con atender el derecho a la información de la sociedad. No es una concesión lo que se pide, es el cumplimiento de las obligaciones de los servidores y servidoras públicas y el respeto irrestricto de la libertad de expresión de los comunicadores, nada más, pero nada menos. Atentamente. “Red Plural de Periodistas”.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Jueves 15 de diciembre de 2016

Suscriben: Nelly Arellano, Sergio Mastreta, Cara Castillo, Leticia Ánimas, Samanta Páez Guzmán, Mónica Camacho, Paula Carrizosa, Felipe Mesinas, Karen de la Torre, Ambar Barrera, Marlene Martínez, Ernesto Aroche Aguilar, Aranzazú Ayala Martínez, Ignacio García Mestiza, Fernando Castillo López, Nancy Yomara Pacheco Jiménez, Arturo Cravioto, Marisol Córdova, Martín Hernández Alcántara, Francisco Sánchez Nolasco, Tania Damián Jiménez, Alejandra Corona Flores, Elena Domínguez Serrano, Cintya Colete García, Samuel Vera, Luisa Tirzo, Yadira Yaven, Susana Sánchez, Jesús Ramírez Viñas, Tuz Damián Fernández, Ana Jennifer de la Fuente, Jorge Castillo, Melanine Isamar Torres Melo, Omar Sánchez Chávez, José Antonio León Castañeres, Susana de los Ángeles Vázquez, Jovani Goches Jiménez, Gerardo Rojas, Pablo Spencer Campster, Pedro Alonso, Maritza Mena, Pame Tajomar Méndez, Jair Licona Flores. Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me otorga la Ley, vengo ante ustedes a presentar el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en el ámbito de su competencia, a otorgar todas las facilidades a este sector de la población, a fin de que se generen las condiciones necesarias y suficientes, para que cumplan con su labor periodística. Segundo.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y a las autoridades competentes, para que en ámbito de sus facultades, brinden protección de los derechos humanos y consideren las alertas y llamados que han expresado Organismos de Protección a Periodistas como “La Casa de los Derechos” y el “Artículo 19”. Sin otro particular, se presenta el exhorto el día 15 de diciembre, su servidora Quezada Tiempo María del Socorro. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Se turna el documento que acaba de presentar la Diputada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Derechos Humanos. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Compañeros, quiero de todo corazón, decirles que ha sido un placer para mí, haberles servido en estos seis meses como Presidenta de la Mesa. A todos les deseo una Feliz Navidad, un Próspero Año Nuevo; que haya mucha salud para el año próximo, que haya mucha prosperidad en sus hogares y que cada día sigamos refrendando que a pesar de los diferentes puntos de vista que podamos tener, siempre estamos atentos al desarrollo de Puebla y en lo que coincidimos, lo llevaremos adelante. Les suplico a todos, sean tan amables de ponerse de pie. Y deseo de corazón, que estas fiestas de veras, sean en familia y la pasen muy, muy bien y que vengamos con ánimos renovados el próximo año. Saben que el aprecio y el cariño que se les tiene a todos, va a perdurar más allá de esta Legislatura. No habiendo más intervenciones, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: “La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara Clausurado el Tercer Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al Tercer Año de su Ejercicio Legal”. Se levanta la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos. Muchas gracias. Se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día viernes 16 de diciembre a las doce horas. Felicidades a todos.